



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE MARZO DE 2004	6422
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 18797

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2004

MUNICIPIO:	CARDENAS
------------	----------

FORMATO PI-1

RESUMEN

PRESUPUESTO TOTAL	\$322,983,823.92
--------------------------	-------------------------

PARTICIPACIONES	\$180,411,922.00
------------------------	-------------------------

AUTORIZADO 2004 \$ 180,411,922.00

RECAUDACION PROPIA	\$21,549,821.53
---------------------------	------------------------

AUTORIZADO 2004 \$ 11,024,271.98

REFRENDO 2003 \$ 7,000,000.00

REMANENTES 2003 \$ 3,525,549.55

RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES	\$121,022,080.39
--	-------------------------

FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$65,510,840.84
---	------------------------

AUTORIZADO 2004 \$ 64,307,648.18

REFRENDO 2003 \$ 120,963.50

REMANENTES 2003 \$ 943,886.25

REMANENTES 2002 \$ 138,342.91

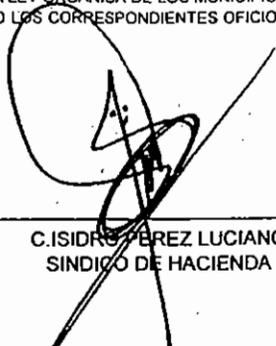
RESUMEN

FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$	\$55,511,239.55
AUTORIZADO 2004	\$	53,897,846.89	
REFRENDO 2003	\$	1,599,404.38	
REMANENTES 2003	\$	13,988.28	

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO No. 06 DEL 10 DE FEBRERO DE 2004 RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.


DR. MIGUEL OSUNA MORENO
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO


C. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ISIDRO PÉREZ LUCIANO
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2004**

MUNICIPIO:

CARDENAS

FORMATO PI-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

PRESUPUESTO TOTAL**\$322,983,823.92****PARTICIPACIONES****\$180,411,922.00**

GASTO CORRIENTE	\$		\$	\$91,834,532.00
SERVICIOS PERSONALES	\$	73,719,189.00		
ARTICULOS MATERIALES	\$	9,658,346.00		
SERVICIOS GENERALES	\$	8,456,997.00		
GASTO DE INVERSION	\$		\$	\$78,638,390.75
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$	76,838,390.75		
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$	1,800,000.00		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	0.00		
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$		\$	\$9,938,999.25

RECAUDACION PROPIA**\$21,549,821.53**

GASTO CORRIENTE	\$		\$	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$	0.00		
ARTICULOS MATERIALES	\$	0.00		
SERVICIOS GENERALES	\$	0.00		
GASTO DE INVERSION	\$		\$	\$7,000,000.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$	0.00		
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$	7,000,000.00		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	0.00		

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$		\$14,549,821.53
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			\$ 121,022,080.39
"RAMO GENERAL 33"			
FONDO III	"APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"		\$65,510,840.84
GASTO DE INVERSION			\$120,963.50
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$	120,963.50	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$	0.00	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS			\$65,389,877.34
FONDO IV	"APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"		\$55,511,239.55
GASTO DE INVERSION			\$1,599,404.38
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$	0.00	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$	1,599,404.38	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS			\$ 53,911,835.17

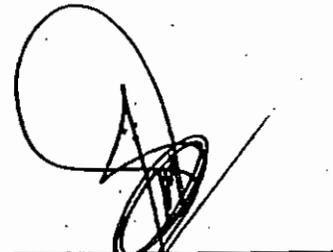
ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 06 DEL 10 DE FEBRERO DE 2004 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.



DR. MIGUEL OSUNA MORENO
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO



C. TOMAS BRITO LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ISIDRO PEREZ LUCIANO
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2004**

MUNICIPIO: **CARDENAS**

FORMATO PI-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

INVERSION TOTAL	\$		\$206,660,471.14
PARTICIPACIONES			\$ 78,638,390.75
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	\$	0.00	
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$	3,976,950.00	
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	\$	37,367,854.51	
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$	11,101,625.53	

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$	7,139,599.00
POLÍTICA Y GOBIERNO	\$	0.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$	16,897,260.71
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB.	\$	0.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE	\$	2,155,101.00

RECAUDACION PROPIA	\$	\$7,000,000.00
---------------------------	----	-----------------------

AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	\$	0.00
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$	0.00
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	\$	7,000,000.00
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$	0.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$	0.00
POLÍTICA Y GOBIERNO	\$	0.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$	0.00
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB.	\$	0.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE	\$	0.00
CULTURA Y RECREACIÓN	\$	0.00

RAMO GENERAL 33	\$	\$121,022,080.39
------------------------	----	-------------------------

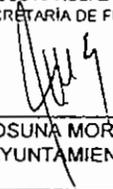
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$	\$65,510,840.84
--	----	------------------------

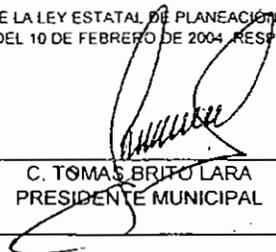
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	\$	120,963.50
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	65,389,877.34

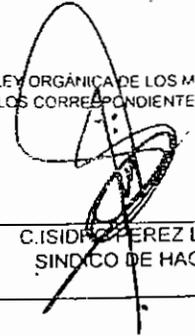
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$	\$55,511,239.55
---	----	------------------------

DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	\$	1,599,404.38
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	53,911,835.17

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO No. 06 DEL 10 DE FEBRERO DE 2004, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS


 DR. MIGUEL OSUNA MORENO
 SRIO. DEL AYUNTAMIENTO


 C. TOMAS BRITO LARA
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. ISIDRO PEREZ LUCIANO
 SINDICO DE HACIENDA

No. 18784

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAÍSO, TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 62/2004, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ABINAIN CÓRDOVA HERNÁNDEZ, CON FECHA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, A CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.--

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados al ciudadano ABINAIN CÓRDOVA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a desahogar la prevención ordenada de fecha tres de diciembre del presente año, y para tal efecto viene a exhibir plano original, justificación que se le tiene por hecha dentro del término concedido.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior se procede a proveer el escrito del promovente de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil tres, en los siguientes términos: Se tiene por presentado al C. ABINAIN CÓRDOVA HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: dos recibos expedidos por la Dirección de Finanzas de esta Ciudad, plano original, constancia de no inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como copias con los que viene a promover mediante PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio urbano y casa habitación ubicado en la ranchería Francisco I. Madero Primera Sección de este Municipio, con una superficie de 645.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA, con las siguientes medidas y

colindancias, al Norte 18.23 metros con propiedad de ANUARIO CÓRDOVA HERNÁNDEZ, al Sur 14.16 metros, con calle sin nombre, al-Este 41.10 metros con LUCIANO ARIAS A. al Oeste 11.00 y 32.10 metros, con propiedad del señor ELIAZER CÓRDOVA.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil 1, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24, fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de procedimientos civiles en vigor en el estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

CUARTO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito así como del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y de los colindantes, del predio objeto de estas diligencias NORMA CORDOVA PALMA, TELMA CORDOVA PALMA, ELEAZAR CORDOVA CRUZ, quienes tienen sus domicilios ubicados en el Poblado FRANCISCO I. MADERO PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, para una mejor orientación y ubicación del otro lado de la calle de la ermita San Felipe, lugar donde se ubica el predio, las pretensiones del promovente para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga.---

QUINTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda notifique al Registrador Público en su domicilio ampliamente conocido y además lo requiera para que en un término igual al

anterior señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijarán en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

SEXTO.- De conformidad con los artículos 139 párrafo final y 755 fracción I, II, III del Código de procedimientos civiles antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres de esta ciudad como son Mercado Público, Delegación de Seguridad Pública, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, H. Ayuntamiento Constitucional y Delegación de Tránsito; asimismo publíquense por medio de edictos el presente proveído en el periódico oficial del estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba; hecho lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los CC. AGUSTINA PÉREZ MAGAÑA, LEONOR CÓRDOVA DOMÍNGUEZ Y ELEAZAR CÓRDOVA CRUZ.----

SEPTIMO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con la Delegación en esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la ley de la Reforma Agraria, para mayor seguridad jurídica y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAD) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de-

que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como Presunta Propiedad Nacional cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.----

OCTAVO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.---

NOVENO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa ubicada en la calle Lerdo 105 de esta ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado MAURICIO SÁNCHEZ CORDERO.----
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE MARTÍNEZ PIMENTEL, CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- DOY FE.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JORGE MARTÍNEZ PIMENTEL.**

No. 18774

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. JOSE CHABLE DE LA CRUZ Y REMEDIOS CHABLE CRUZ promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio Proc. Jud. No Contencioso Dilig. Información Ad-Perpetuam radicándose la causa **bajo el número 099/2004**, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha Cuatro de Febrero del año 2004, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO: Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los ciudadanos JOSÉ CHABLE DE LA CRUZ, Y REMEDIOS CHABLE CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en copia simple de una credencial de elector a nombre de REMEDIO CHABLE CRUZ, dos recibos de luz, un plano original, un certificado negativo y un certificado catastral, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto a un predio rústico ubicado en el poblado Tucta del Municipio de Nacajuca Tabasco, con una superficie de 1.206.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 23.30 metros con CALLE DE ACCESO. AL SUR: 21.00 metros, con CALLE SIN NOMBRE. al este 54.50 metros con MARIA URSULA HERNÁNDEZ ROMAN Y RICARDO HERNÁNDEZ ROMAN y al OESTE: 54.50 Metros, con SEVERINO PÉREZ ROMAN Y DOMINGO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318, del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás relativos y aplicables del Código de procedimientos civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud, pero en la VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le -----

corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, así mismo se ordena notificar a los colindantes antes señalados en el punto que antecede en su domicilio ubicado en el poblado Tucta de esta ciudad.---

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al ciudadano Juez civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración con las labores de ese juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado.----

CUARTO.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, receptoría de Rentas Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz,

Juzgado Penal, de Primera Instancia, Seguridad Pública a través del Director de Dicha corporación, mercado público a través del predio por conducto del delegado municipal o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhibe.---

QUINTO.- En virtud de que la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este juzgado, si el predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional cuyas medias y colindancia y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda debiéndose adjuntar dicho oficio copia del plano de su ubicación.---

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta ciudad, para que se sirva informar a este juzgado a la mayor brevedad posible si el predio motivo de la presente diligencia pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

SEPTIMO. Hágase saber al promovente que deberá velar por el envió oportuno de los oficios y exhortos ordenados en este auto.-----

OCTAVO.- En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente se reserva de proveer al respecto hasta en tanto sea el momento procesal oportuno para hacerlo.-

NOVENO.- Se tiene al promovente por señalando -----

como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones la oficina de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos así como para recoger documentos a los licenciados JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PERALTA, CARLOS MARIO MORALES MUÑOS, RAUL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ Y NORBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.-----

DECIMO.- Tomando en consideración que del escrito de demanda se tiene que el promovente únicamente estampa su huella, en consecuencia requiérase al mismo para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado designe persona que firmará a su ruego, lo anterior con fundamento en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 01 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2004, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

SRIA. (O) JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 18781

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 194/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, Apoderado Legal de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de JULIO CESAR AGUILERA CERON Y OTROS, con fecha dieciséis de junio del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, en su escrito de cuenta, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil Competente de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado mediante el auto de inicio de fecha trece de julio del año dos mil, al demandado JULIO CESAR AGUILERA CERON, quien tiene su domicilio ubicado en la Calle Reforma número 506, Colonia Centro de Comalcalco, Tabasco, debiéndose adjuntar al mismo las inserciones necesarias, para el debido cumplimiento del mismo.-----

SEGUNDO.- Asimismo, y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y en virtud de las constancias emitidas por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DIRECTOR DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, Y LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, en donde consta que no fue posible dar con el domicilio de los demandados LILI GUADALUPE ROSIQUE HERNÁNDEZ DE AGUILERA CERON, ESTHELA AGUILERA CERON DE BARAJAS Y JESÚS TOLEDO RIOS, en consecuencia como lo solicita la promovente y de conformidad con el artículo 131 Fracción III y 139 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el ----

Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se ordena la notificación del auto de fecha trece de julio del año dos mil, por medio de edictos de los demandados LILI GUADALUPE ROSIQUE HERNÁNDEZ DE AGUILERA CERON, ESTHELA AGUILERA CERON DE BARAJAS Y JESÚS TOLEDO RIOS, debiéndose publicar por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en el Periódico de Mayor Circulación en el Estado, haciéndole saber a los interesados que deberán presentarse ante este juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS a efectos de recibir sus copias de traslado y que además el término concedido para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente en que venza el término concedido en líneas anteriores para presentarse ante este juzgado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ.**

No. 18786

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 210/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y/O ALEJANDRO PRIEGO PRIEGO, Endosatarios en Procuración de LAZARO TRINIDAD MARTÍNEZ, en contra de CARLOS EDUVIGES DÍAZ DE LA CRUZ Y GUADALUPE ASCENCIÓN RODRÍGUEZ, con fecha veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL: En veintitrés de Febrero del año dos mil cuatro, esta Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito presentado por el C. ARÍSTIDES DEL JESÚS PRIEGO VALENCIA, recibido en la oficialía de parte el día dieciséis de febrero del presente año.----
Conste.----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto a sus autos se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el C. ARÍSTIDES DEL JESÚS PRIEGO VALENCIA, en su escrito de cuenta, y toda vez que ninguna de las partes, objetó los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la demandada, dentro del término legal concedido para ello, en consecuencia a lo anterior se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JORGE CESAR SALAS CRUZ, perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita la parte actora, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, así como con lo dispuesto en los artículos 433, 434 y 435 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describe:-----

A) LA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO ubicado en el interior de la Calle Ramón Mendoza (antes aún costado de la Carretera a Tierra Colorada) de la Colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad, constante de una superficie de 114.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 08.10 metros con SERVIDUMBRE DE PASO; al SUR en 08.20 metros con ROSALBA DÍAZ; al Este en 12.80 metros con ISRAEL CACERES SÁNCHEZ; y al OESTE en 15.25 metros con BARTOLO DÍAZ DE LA CRUZ, según consta en Escritura Pública número 1355, del Notario Público número 19 del

Centro, Inscrito el día 16 de marzo de 1990, a las trece horas con treinta y cinco minutos, a folios 7214 al 7225 del libro de duplicados 114, afectando el predio número 92,581 folio 131 volumen 361, a nombre de CARLOS EDUVIGES DÍAZ DE LA CRUZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$141,800.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese el presente remate por TRES DÍAS dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los Avisos y Edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO. Asimismo se les hace saber a las partes y postores que no habrá prórroga de espera.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia Frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO, en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----
LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCÍA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

En 23 de Febrero de 2004, se publicó en la lista de Acuerdos.---Conste.---
DNVS(EXP. NUM. 210/1998).

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES DÍAS DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ.**

No. 18783

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 01020/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el ciudadano LUIS RAMIRO CALDERON VALENZUELA, en su carácter de endosatario en propiedad del ciudadano FELIPE ARTEMIO HUERTA RUBIO, en contra del ciudadano ROSARIO GARCÍA DE LA CRUZ, con fecha once de febrero del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

"... JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- VISTOS; La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda: **1/o.-** Se tiene por presentado el ciudadano LUIS RAMIRO CALDERON VALENZUELA, en su carácter de endosatario en propiedad del ciudadano FELIPE ARTEMIO HUERTA RUBIO, con su escrito de cuenta y como lo solicita en el mismo, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta nuevamente en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: Predio ubicado en la ranchería Independencia segunda sección, perteneciente a este municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de veintidós áreas, cincuenta y nueve centiáreas, con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: 95.30 metros, con propiedad de la señora MARIA RICARDEZ CORDOVA; AL SUR: dos medidas en una parte 15.00 metros y en otra 32.50 metros con propiedad del señor SALVADOR CORDOVA LEYVA; AL ESTE: 20.00 metros con el camino o carreta vecinal, 22.90 metros con propiedad del señor SALVADOR CORDOVA LEYVA y OESTE: 44.90 metros con propiedad del señor ROSARIO GARCÍA DE LA CRUZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, el día catorce de enero del año de mil novecientos noventa y uno, bajo el número cuarenta y cinco del libro general de entradas, predio número 31410 folio 154 del libro mayor volumen 130, y al cual se le fijó un valor comercial de \$30,000 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura----

legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirva de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- **2/o.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad; así como en el lugar de la ubicación del predio, a través del actuario judicial adscrito a este Juzgado, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE...- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO.**

No. 18787

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

En el expediente número 459/2003, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por los Ciudadanos MARÍA SATURNINA VÁZQUEZ HEREDIA, ANTONIO VÁZQUEZ HEREDIA como Propietarios y el señor INOCENTE VÁZQUEZ SILVA, como Usufructuario, se dictó un proveído de fecha veinte de octubre del año dos mil tres, que copiado a la letra dice:---

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tienen por presentadas a las Ciudadanas MARIA SATURNINA VAZQUEZ HEREDIA, ANTONIO VÁZQUEZ HEREDIA, como Propietarios y el Señor INOCENTE VAZQUEZ SILVA, como Usufructuario, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistentes en dos certificados, nueve recibos de pago y una escritura, todos los documentos en originales, un oficio y un plano en copia simple, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de la Fracción del Predio Urbano ubicado en el Interior de la Calle Agustín Beltrán número 106-A, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 180.00 CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS, dentro de la que se encuentra una superficie construida de 12.50 metros cuadrados, cuyo predio se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 6.70 metros con MARÍA LÓPEZ; AL SUR en 7.80 metros con Paso de Servidumbre; AL ESTE en 24.80 metros con Escuela Infonavit Flores Magón; AL OESTE en dos medidas 19.80 metros con

GUADALUPE MARTÍNEZ Y JULIA OLIVA y 5.00 metros con ROQUE GUTIÉRREZ MARCIAL actualmente propiedad de los suscritos MARIA SATURNINA Y ANTONIO DE APELLIDOS VÁZQUEZ HEREDIA.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1320, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como de los colindantes, AL NORTE.- en 6.70 metros con MARÍA LÓPEZ, con domicilio en la Calle Agustín Beltrán número 106 de la Colonia Atasta de Serra; AL ESTE; En 24.80 metros con ESCUELA INFONAVIT FLORES MAGON, con domicilio ampliamente conocido en la Calle Carlos Green de la Colonia Infonavit, Atasta; AL OESTE: En dos medidas 19.80 metros con GUADALUPE MARTÍNEZ Y JULIA OLIVA y 5.00 metros con ROQUE GUTIÉRREZ MARCIAL, actualmente propiedad de los suscritos MARIA SATURNINA Y ANTONIO DE APELLIDOS VÁZQUEZ HEREDIA, la primera con domicilio en la Calle Paso de Servidumbre número 117 entre la Calle Agustín Beltrán y entronque Calle Carlos Green de la colonia Infonavit-Atasta, y la señora JULIA OLIVA.- actualmente con domicilio en el Andador Agustín Beltrán 4 de la Colonia Infonavit-Atasta y ROQUE GUTIÉRREZ MARCIAL actualmente propiedad de los Suscritos MARIA SATURNINA Y ANTONIO DE APELLIDOS VÁZQUEZ HEREDIA, por lo que desde

ahora es colindante y se da por enterado de la radicación de las presentes diligencias, todos los domicilios de esta Ciudad, asimismo, fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen de esta capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos GUADALUPE SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSUÉ MEDINA PADILLA Y GEORGINA GARCÍA ESCUDERO.----

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la ley Federal de la Reforma Agraria, con fundamento en el artículo 204 de la Ley de Tierras Occiosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, en tal virtud gírense atento oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, Comisión Nacional del Agua y H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, con domicilios por orden de citación en el edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso Tabasco 2000 de esta Ciudad y en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con Calle Uno, Colonia Reforma de esta Capital y prolongación de Paseo Tabasco número 1401 Tabasco 2000 en esta misma ciudad, para que a la brevedad posible informen a esta Autoridad, si el predio motivo de esta diligencia, se encuentra inscrito ante dicha institución, como presunta propiedad nacional o en su caso informe lo conducente a esta autoridad, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

QUINTO.- Téngase a los promoventes señalando como domicilios para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 438 de la calle Cinco de Mayo de esta del Centro de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba así como todo tipo de documentos a la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ, y la pasante en derecho YEOVANI CANDELARIA RUIZ LOPEZ, por otra parte, como lo solicitan los promoventes en su mismo escrito de demanda, téngase por designando como representante común al Ciudadano ANTONIO VÁZQUEZ HEREDIA.----
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

--
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX

No. 18785

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente civil número 039/2004, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por BENEDICTO DOMÍNGUEZ DÍAZ, con fecha doce de febrero del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

"... JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- VISTOS.- El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda: **PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano **BENEDICTO DOMÍNGUEZ DÍAZ**, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistentes en: Una copia simple de credencial de elector; Un original de constancia de dominio, Un original de certificado negativo, Un original de plano; Un original de Cesión de derechos de posesión, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Occidente Primera Sección de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie total de 00-16-92 hectáreas y se localiza con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 37.00 metros y colinda con RODELMAR TRINIDAD PÉREZ, AL SUR 39.40 metros con camino de acceso; AL ESTE 45.16 metros, con propiedad del señor ELEAZAR DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, AL OESTE 43.00 metros con propiedad del señor JOSÉ DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ ANDRADE.- **SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código -----

de procedimientos civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello en término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, con atento oficio solicitesele al ciudadano Presidente Municipal de esta jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.- **CUARTO.-** Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por BENEDICTO DOMÍNGUEZ DÍAZ, a fin de que en un término de TRES DÍAS computables a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos

convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtan sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado.- **QUINTO.-** Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado en turno de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.- **SEXTO.-** Por otra parte y por conducto del promoverte notifíquesele a los colindantes **RODELMAR TRINIDAD PÉREZ, ELEAZAR DOMÍNGUEZ Y JOSÉ DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ ANDRADE**, las presentes diligencias de información ad-perpetuam, en relación al predio rústico ubicado en la ranchería Occidente Primera Sección de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que manifiesten en un término de tres días contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda. lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del código de procedimientos civiles del estado en vigor, así mismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en ésta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de -----

avisos de éste Juzgado.- **SEPTIMO.-** En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud. **OCTAVO.-** Se tiene al denunciante señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Chapuz número 115 de la Colonia San Miguel de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco y autorizando para tales efectos a los ciudadanos Licenciados **MAURICIO SÁNCHEZ CORDERO, ELVIA GLORIA OLAN GIL.** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- **ASÍ, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCÍA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE, QUE CERTIFICA Y DA FE.-**

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE.**

No. 18772

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. Remedio Chablé Cruz y/o Remedios Chablé de la Cruz promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio Proc. Jud. No Cont. Dilig. de Información Ad-Perpetuam radicándose la causa **bajo el número 097/2004**, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha cuatro de Febrero del año 2004, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano REMEDIOS CHABLE CRUZ Y/O REMEDIOS CHABLE DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en copia simple de una credencial de elector a nombre de REMEDIO CHABLE CRUZ, un recibo de pago de impuesto predial, original de un plano, copia certificada del acta de nacimiento número de control 497131, un certificado negativo y un certificado catastral, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto a un predio rústico ubicado en el poblado Tucta del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 28, 221.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 214. metros con FLORENCIO OCAÑA SELVAN, AL SUR: 301. metros con JOSE CHABLE DE LA CRUZ, al ESTE 118.00 Metros con FLORENCIO OCAÑA SELVAN y al OESTE: 134.55 Metros con ALFONSO SALVADOR PÉREZ.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos

vigentes en el estado, se da entrada a la solicitud, pero en la VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad de Jalpa de Méndez Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, así mismo se ordena notificar a los colindantes antes señalados en el punto que antecede en su domicilio ubicado en el poblado Tucta de esta ciudad.----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad para que en auxilio y colaboración con las labores de ese juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DÍAS, en el

periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, receptoría de Rentas Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, de Primera Instancia, Seguridad Pública a través del Director de dicha corporación, mercado público a través del predio por conducto del delegado municipal o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhibe.----

QUINTO.- En virtud de que la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este juzgado, si el predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional cuyas medias y colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda debiéndose adjuntar dicho oficio copia del plano de su ubicación.-----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta ciudad, para que se sirva informar a este juzgado a la mayor brevedad posible si el predio motivo de la presente diligencia pertenece o no al fundo legal de este municipio.----

SEPTIMO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en este auto.---

OCTAVO.- En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente se reserva de proveer al respecto hasta en tanto sea el momento procesal oportuno para hacerlo.-----

NOVENO.- Se tiene al promovente por señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones la oficina de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos así como para recoger documentos a los licenciados JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PERALTA, CARLOS MARIO MORALES MUÑOS, RAUL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ Y NORBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.---

DECIMO.- Tomando en consideración que del escrito de demanda se tiene que el promoverte únicamente estampa su huella, en consecuencia requiérase al mismo para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado designe persona que firmará a su ruego, lo anterior con fundamento en el artículo 23 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 01 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2004, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SEGUENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

SRIA. (O) JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 18793

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 204/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE YOLANDA CASTILLO TORRES, CON FECHA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que entre los dictámenes emitidos por el Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ Perito de la parte actora e Ingeniero EZEQUIEL FELICITOS CORTES HUBNER Perito en rebeldía de la parte demandada, es mínima la diferencia, se aprueba para todos los efectos legales procedentes el emitido por el segundo de los mencionados por ser el que reporta mayor beneficio a los demandados. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427, fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** al mejor postor al siguiente bien inmueble:----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la cerrada de Ignacio Gutiérrez número 212 de la colonia Gil y Sáenz de esta ciudad, con una superficie de 119.08 M2 (CIENTO DIECINUEVE METROS OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en trece metros, con MIGUEL YEDRA; **AL SUR**, en trece metros, con propiedad privada; **AL ESTE**, en ocho metros, veinte centímetros, con JUANA VIDAL DE TORRES; y **AL OESTE**, en ocho metros, veintiséis centímetros, con cerrada de la prolongación de la Calle Ignacio Gutiérrez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de YOLANDA CASTILLO TORRES, bajo el número 5083 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 46,039 a folio 139, del libro mayor volumen 179, al cual se le fijó un valor comercial de \$169,000.00 -----

(CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

1-2-3

No. 18773

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano **REMEDIO CHABLE CRUZ**, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio de Procedimiento Judicial No contencioso de diligencias de **INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, radicándose la causa bajo el número 106/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por **EDICTOS**, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:--
RAZON SECRETARIAL. En diez de Febrero del año dos mil cuatro, la secretaría judicial de acuerdos da cuenta a la Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, presentado por el ciudadano **REMEDIO CHABLE CRUZ**, recibido el día dos de enero del año dos mil cuatro, anexos consistentes en una copia simple de su credencial de elector, un recibo de impuesto predial, un plano, un certificado de no gravamen, una certificación expedida por el Licenciado **JOSÉ DEL CARMEN CERINO PÉREZ**, Jefe del departamento de catastro municipal. Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano **REMEDIO CHABLE CRUZ**, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones en las oficinas de la dirección de Jurídica del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que en mi nombre y representación en forma indistinta a los Licenciados **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PERALTA**, **CARLOS MARIO MORALES MUÑOZ**, **RAUL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ** Y **NORBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mediante los cuales viene a promover DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE **INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, respecto de un predio rústico ubicado en el Poblado de Tucta del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie

de: 00-55-35-83, Hectáreas con los linderos y medidas siguientes: al NORTE mide 116.30 M.L con el señor **JOSÉ CHABLE CRUZ**, al SUR 121.00 M.L. con el C. **JUAN REYES HERNÁNDEZ**, al ESTE mide 38:00 M.L. con el C. **JUAN REYES HERNÁNDEZ** y al OESTE mide 55.25 M.L. con el Callejón.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes **JUAN CHABLE CRUZ** Y **JUAN REYES HERNÁNDEZ**, para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor ó comparezcan a la diligencia **TESTIMONIAL** que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de **EDICTOS** por **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS**, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar **AVISOS** en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante

este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibido que en caso contrario aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.---

QUINTO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la secretaria del mismo, así como copia del plano de su ubicación.---

SEXTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio Suburbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- De la revisión efectuada a la presente demanda se tiene que el promoverte estampa huella digital, más nadie firma a su ruego y tampoco señala el domicilio donde deben ser notificados los colindantes que menciona; requiérasele para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que tenga conocimiento del presente proveído, nombre persona que firme a su ruego y señale domicilio donde deban ser notificados los colindantes JUAN CHABLE CRUZ Y JUAN REYES HERNÁNDEZ, de conformidad con el artículo 123 fracción III y 711 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL (01) UNO DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA
ARMENGOL.

No. 18794

JUICIO ORDINARIO CIVIL

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.

En el expediente número 52/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por EDUWIGES PERERA ROBLES en contra de LUIS ALFONSO JUAREZ MAY Y ZOILA DIAZ PEREZ, se dictó una sentencia con fecha diez de septiembre del presente año que en los puntos resolutiveos a la letra dice:

RESUELVE.- PRIMERO.- Este Juzgado resulto competente para conocer y resolver el presente asunto.- **SEGUNDO.-** La vía elegida fue la correcta.- **TERCERO.-** Por las razones expuestas en el considerando III de esta resolución, se declara improcedente la acción ejercitada por la ciudadana EDUWIGES PERERA ROBLES en contra de los ciudadanos LUIS ALFONSO JUAREZ MAY Y ZOILA DIAZ PEREZ.- **CUARTO.-** Quedan a salvo los derechos de la actora EDUWIGES PERERA ROBLES para que los haga valer en la vía y forma que se estime pertinente.- **QUINTO.-** Al causar ejecutoria la presente resolución, archívese el expediente como asunto totalmente concluido, previa las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno que se lleva en este juzgado.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASÍ LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA ANA ISABEL LEUE LUNA, QUE CERTIFICA Y DA FE.**-----

-----Y OTRO ACUERDO CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES QUE COPIADO A LETRA DICE: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se provee.- **PRIMERO.- TÈNGASE A LA ACTORA LICENCIADA LUZ MARIA GARCIA JAUREGUI,** con su escrito de cuenta y anexos, por medio del cual viene a interponer el recurso de Apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de septiembre del año Dos Mil Tres, dictada en la presente causa; en consecuencia y toda vez que el aludido recurso fue interpuesto dentro del término legal concedido, según se advierte del computo secretarial respectivo, con fundamento en los artículos 342 fracción II, 343, 350, 351, 352 Fracción I, 353 Fracción I, 354, 355, 356 Fracción I, 357 fracción I, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se admite en el efecto devolutivo, por lo tanto agréguese al expediente una copia del escrito de interposición y expresión de agravios, y en su oportunidad remítase los autos originales, el escrito original y las copias con sus anexos en donde se apela y expresa agravios a la Sala Civil de la Superioridad con atento Oficio. **SEGUNDO.-** Hágasele saber a las partes que deberán presentarse ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del plazo diez

días siguientes previo emplazamiento a las partes, para la substanciación de la apelación admitida.

TERCERO.- Se tiene al ocursoante señalando como domicilio para oír citas y recibir notificaciones en Segunda Instancia, EL UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 125 DE LA CALLE Miguel Ángel Gómez Ventura, de la colonia Nueva Pensiones de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. **CUARTO.-** De conformidad con el artículo 354 párrafo segundo del Código Adjetivo en Vigor, requiérase a la parte demandada ciudadanos LUIS ALFONSO JUAREZ MAY y ZOILA DÍAZ PEREZ, para que en un término de tres días contados a partir del día siguiente en que le sea notificado el presente proveído, señale domicilio para oír citas y notificaciones en segunda instancia, en el entendido que dicho domicilio procesal deberá encontrarse ubicado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, apercibidos que en caso de no cumplir esta prevención, las notificaciones, aún que conforme a la regla general se le deban hacer personalmente la surtirán al omiso por lista que se fijará en los tableros de avisos del Tribunal. **QUINTO** Hágase del conocimiento de las partes que por acuerdo del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado a partir del once de febrero del presente año, el nuevo titular del juzgado es la Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, en sustitución del Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS. **SEXTO.-** Toda vez que los demandados resultaron ser de domicilio ignorado, se ordena notificar los puntos resolutiveos de la sentencia recaída en la presente causa, en el domicilio en que se encuentren por medio de edictos que se publicarán en un diario de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, igualmente se notificará el presente proveído.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASÍ LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA ANA ISABEL LEUE LUNA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

EN VÍA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES DE TRES EN TRES EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL -----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LICDA. ANA ISABEL LEUE LUNA**

-2-3

No. 18769

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 82/2002**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRÍGUEZ Y ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCA SERFIN S.A. EN CONTRA DE LOS DEMANDADOS MIGUEL Y MÁXIMO O MAXIMINO DE APELLIDOS BERISTAIN BENITEZ SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Vista la cuenta secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, parte en el presente asunto, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 433 y 436, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del 10% de su valor de tasación, los bienes inmuebles que a continuación se describen:-----1.- Predio urbano ubicado en la calle Aurelio Sosa Torres, colonia Pueblo Nuevo, del municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 377 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 13 metros 10 centímetros con calle Aurelio Sosa Torres y 5 metros 10 centímetros con propiedad de FERNANDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ; AL SUR, 18 metros con propiedad de FULGENCIO OSORIO, AL ESTE, 15 metros y 10 metros con propiedad de FERNANDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ, AL OESTE 25 metros con YARA ESCOBAR PÉREZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa, bajo el número 880 del Libro General de Entradas a folios del 2305 al 2311 del Libro de duplicados volumen 34, quedando afectado por dicho contrato el

predio número 20,410 a folio 160 del libro mayor volumen 76; al cual se le asigna un valor comercial de \$126,600.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y que será postura legal la que cubra el monto del valor comercial correspondiente con rebaja del 10% diez por ciento.---

2.- Predio urbano ubicado en la calle Aurelio Sosa Torres del municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 452.50 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 10 metros con JUANA DE LA CRUZ VIUDA DE GALLEGOS, AL SUR, 10 metros con calle Aurelio Sosa Torres, AL ESTE 45 metros 25 centímetros con JUANA DE LA CRUZ VIUDA DE GALLEGOS, AL OESTE, 45 metros y 25 centímetros con JUANA DE LA CRUZ VIUDA DE GALLEGOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Cárdenas, con fecha dieciocho del mes de noviembre de año de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 809 del libro general de entradas a folios 4,866 al 4,869 del libro de duplicados volumen 32 quedando por dicho contrato el predio número 10,533 a folios 123 del libro mayor, volumen 37, al cual se le asigna un valor comercial de \$772,700.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y que será postura legal la que cubra el monto del valor comercial correspondiente con rebaja del 10% diez por ciento.----

3.- Predio urbano ubicado en la calle la Bascula colonia Pueblo Nuevo del municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 461.50 metros cuadrados que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 45 metros con FRANCISCO MAGAÑA, AL SUR 43 metros 55 centímetros con JOSEFA PÉREZ, AL ESTE 10 metros 60 centímetros con calle la Báscula, AL OESTE 10 metros 25 centímetros con DANIEL RAMÍREZ; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco con fecha cuatro del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 1,910 del libro general de entradas a folios del 4,736 al 4,738

del libro de duplicados volumen 33; quedando afectado por dicho contrato el predio número 15,141 a folios 248 del libro mayor volumen 55, al cual se le asigna un valor comercial de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y que será postura legal la que cubra el monto del valor comercial correspondiente con rebaja del 10% diez por ciento.----

4.- Predio urbano ubicado en la calle prolongación de Gregorio Méndez del municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 1000 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 50 metros con ROSA C. PINEDA, AL SUR 50 metros con SANTIAGO CASTRO, AL ESTE, 20 metros con la calle prolongación de Gregorio Méndez, AL OESTE 20 metros con ARMANDO ESCALANTE; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Cárdenas, con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 1,978 del libro general de entradas al folios del 5,200 al 5,202 del libro de duplicados volumen 32, quedando afectado por dicho contrato el predio número 20,364 a folio 114 del libro mayor volumen 76, al cual se le asigna un valor comercial de \$402,100.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) y que será postura legal la que cubra el monto del valor comercial correspondiente con rebaja del 10% diez por ciento.-----

5.- Predio urbano ubicado en la calle Sánchez Magallanes, Lanzagorta y carretera del Golfo "interior" del municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 490 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 49 metros con FRANCISCO MAGAÑA DE LA O, AL SUR, 49 metros con MANUEL PIÑERA MORALES, AL ESTE, 10 metros con vía de acceso, AL OESTE 10 metros con LUIS ALCIDEZ PÉREZ, inscrito en el Registro Público de la Ciudad de Cárdenas Tabasco, con fecha quince de octubre del año de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 1,693 del libro general de entradas a folios del 4,094 al 4,096 del libro de duplicados volumen 31; quedando afectado por dicho contrato el predio número 12,216 a folios 56 del libro mayor volumen 44, al cual se le asigna un valor comercial de \$440,200.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y que será postura legal la que cubra el monto del valor comercial correspondiente con rebaja del 10% diez por ciento.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar postores. Así mismo, y como los predios objeto del remate se encuentran ubicados fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda diligenciarlo en sus términos, debiendo adjuntar los avisos correspondientes, para comunicar a postores, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.**

No. - 18761

AVISO NOTARIAL**LIC. RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO**
NOTARIO PUBLICO No. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**PRIMER AVISO
NOTARIAL**

Por escritura pública número 4239, (cuatro mil doscientos treinta y nueve), volumen XCIX (noventa y nueve), de fecha cinco de marzo de 2004 (dos mil cuatro), ANTE MI, Licenciado RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO, Notario Público Número 19 (Diecinueve) de esta ciudad, los ciudadanos SALVADOR, MAGDALENA, ARTURO GUADALUPE, CONCEPCION y OLGA, todos de apellidos SUAREZ MARTINEZ, así como los hermanos ANTONIO y YOLANDA DEL CARMEN de apellidos CASTRO SUAREZ, aceptaron la herencia y el señor SALVADOR SUAREZ MARTINEZ, aceptó el cargo de ALBACEA, en la SUCESION TESTAMENTARIA del señor Don ARTURO SALVADOR SUAREZ BARTLETT; habiendo quedado formalmente radicada dicha sucesión.

Lo anterior se hace del conocimiento del público en general, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 680 (seiscientos ochenta) del Código Civil del Estado, en vigor.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 12 de 2004.

LIC. RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 19

Paseo de los Leones # 103, Colonia Reforma.
Tel. 3-52-44-47, notaria19tab@aol.com.mx

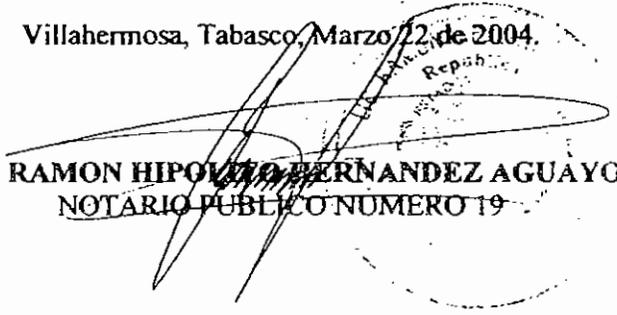
No.- 18762

AVISO NOTARIAL**LIC. RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO**
NOTARIO PUBLICO No. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**SEGUNDO AVISO
NOTARIAL**

Por escritura pública número 4239, (cuatro mil doscientos treinta y nueve), volumen XCIX (noventa y nueve), de fecha cinco de marzo de 2004 (dos mil cuatro), ANTE MI, Licenciado RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO, Notario Público Número 19 (Diecinueve) de esta ciudad, los ciudadanos SALVADOR, MAGDALENA, ARTURO GUADALUPE, CONCEPCION y OLGA, todos de apellidos SUAREZ MARTINEZ, así como los hermanos ANTONIO y YOLANDA DEL CARMEN de apellidos CASTRO SUAREZ, aceptaron la herencia y el señor SALVADOR SUAREZ MARTINEZ, aceptó el cargo de ALBACEA, en la SUCESION TESTAMENTARIA del señor Don ARTURO SALVADOR SUAREZ BARTLETT; habiendo quedado formalmente radicada dicha sucesión.

Lo anterior se hace del conocimiento del público en general, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 680 (seiscientos ochenta) del Código Civil del Estado, en vigor.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 22 de 2004.



LIC. RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 19

No. 18798

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 169/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIRO MATUS JIMÉNEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MÓRAL DENOMINADA DAYAN'S COMERCIAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CONCEPCIÓN ALICIA RAMÍREZ LÓPEZ (DEUDORA PRINCIPAL) Y JORGE REGALADO AQUINO (AVAL), CON FECHAS UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES Y VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JAIRO MATUS JIMÉNEZ, Endosatario en procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el perito designado en rebeldía de la parte actora determinó como valor comercial del inmueble a rematar la cantidad de \$249,790.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N) y el perito designado en rebeldía de la parte demandada determinó como valor comercial del inmueble a rematar la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) en consecuencia, y toda vez que la diferencia es mínima, se APRUEBA para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien ---

inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS DOS, DEL EDIFICIO DOCE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL MULTIOCHENTA Y TRES, TABASCO 2000, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 61.93 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 3.08 METROS, 0.45 METROS, 5.70 METROS, CON VACIO (AREA VERDE ENTRE MODULO DEL EDIFICIO) Y VESTÍBULO, AL SUR: 8.78 METROS, CON VACIO (AREA VERDE); AL ESTE: 7.35 METROS, CON DEPARTAMENTO NÚMERO 301; AL OESTE: 6.90 METROS, CON VACIO (AREA VERDE); ARRIBA: CON PLANTA DE AZOTEA Y TECHO DE EDIFICIO; ABAJO: CON DEPARTAMENTO 202; CUENTA CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO 3, CON SUPERFICIE DE 13.20 METROS CUADRADOS; COLINDA AL NORTE: 2.40 METROS CON LA CALLE PIJES; AL SUR: 2.40 METROS CON BANQUETA Y AREA VERDE; AL ESTE: 5.50 METROS, CON BANQUETA Y AREA VERDE; AL OESTE: 5.50 METROS CON EL CAJON NÚMERO 2, CLAVE E-12; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 9155 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS FOLIOS 47516 AL 47521 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 120, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 5692. FOLIO 75 VOLUMEN 20 DEL LIBRO DE CONDOMINIOS A NOMBRE DE JORGE REGALADO AQUINO, AL CUAL SE LE FIJÓ UN VALOR COMERCIAL DE \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como

en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JAIRO MATUS JIMÉNEZ, Endosatario en Procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO para que tenga verificativo la diligencia de Remate el PRIMERA ALMONÉDA, en los términos del auto de fecha uno de octubre del año dos mil tres, debiendo el Actuario notificar ambos proveído.----

SEGUNDO.- Asimismo dígamele al ocursoante que deberá de exhibir el Certificado de Libertad de Gravamen. antes de la celebración de la presente diligencia, apercibido que de no hacerlo, no se llevará a efecto la diligencia citada en el punto que antecede.-

TERCERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en cuenta la Constancia Actuarial de fecha veinticuatro de febrero del año actual, en la cual la Fedataria Judicial manifiesta la imposibilidad de notificar a la parte demandada por las razones expuestas en la misma. En consecuencia désele vista a la parte actora para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga en relación a la Constancia en cita.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18797	PRESUPUESTO MPAL. DE EGRESOS POA 2004 MPIÓ. CARDENAS, TAB.....	1
No.- 18784	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 62/2004.....	5
No.- 18774	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 099/2004.....	7
No.- 18781	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 194/2000.....	9
No.- 18786	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 210/1998.....	10
No.- 18783	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 01020/2002.....	11
No.- 18787	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 459/2003.....	12
No.- 18785	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 039/2004.....	14
No.- 18772	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 097/2004.....	16
No.- 18793	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 204/2002.....	18
No.- 18773	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 106/2004.....	19
No.- 18794	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 52/2002.....	21
No.- 18769	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 82/2002	22
No.- 18761	PRIMER AVISO NOTARIAL. Arturo Salvador Suárez Bartlett.....	24
No.- 18762	SEGUNDO AVISO NOTARIAL. Arturo Salvador Suárez Bartlett.....	25
No.- 18798	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 169/2001	26
	INDICE.....	28
	ESCUDO	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.